



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.007.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

D. INOCENTE COSTO BURRERO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se expone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la convocatoria de sesiones extraordinarias urgentes ha de incluirse necesariamente como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia y, si esta no se apreciase, se levantaría seguidamente la sesión.

En este caso la justificación de la urgencia está motivada por:

1º.- Necesidad de presentar la documentación de solicitud de Proyecto Generadores de Empleo Estable y modificación solicitud obra AEPSA antes del 30 de junio.

2º.- Necesidad de ratificar la Resolución de la Alcaldía referente a la concertación de una operación de tesorería con el fin de no causar perjuicios este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se acepta la urgencia en la convocatoria de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 24 DE MAYO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Examinada la solicitud de subvención para el Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de Rentas 2.007”, para la realización de la obra denominada “Instalación de abastecimiento y sustitución de acerados en varias calles de la localidad” aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2.007 y, considerando esta Alcaldía la necesidad de modificar el acuerdo en base a la necesidad de clarificar con la empresa concesionaria del servicio de aguas y alcantarillado el acuerdo por el que aporta los tubos de la obra y el dinero

de la apertura de la zanja, aclarandolo para tener criterios a seguir en un futuro para esta y otras obras de abastecimiento, en aras del interés general, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el acuerdo de Pleno de 24 de mayo de 2.007 y en consecuencia:

a) Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 180.700,00 € con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPESA) de 2.007 para la realización de la obra "Construcción de Centro de Asistencia Social Geriátrica (3ª fase)".

b) Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.""

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, quien manifiesta que cuando ha ido a ver la documentación de este asunto todavía no se encontraba la Memoria de la Arquitecta Técnica Municipal, y le gustaría ver la documentación; pero por lo demás se está totalmente de acuerdo en el cambio de la obra a ejecutar y la realización de la propuesta.

Solicita la palabra el Secretario-Interventor para manifestar que la documentación está completa y se encuentra a disposición de los Concejales.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

""1º.-Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 180.700,00 € con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPESA) de 2.007 para la realización de la obra "Construcción de Centro de Asistencia Social Geriátrica (3ª fase)".

2º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.""

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

""El Director Provincial del INEM comunica las bases de la convocatoria para la solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del INEM hasta el día 30 de junio de 2.007, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención para proyectos generadores de empleo estable con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.007, Proyectos Generadores de Empleo Estable, para la realización de la obra:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Construcción de un Centro Sociocultural.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obras redactada por la Arquitecto Técnico Municipal.””

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo y se felicita de que se siga en la línea iniciada por su Grupo en relación con los Solares.

D. Lázaro Fernández Domínguez solicita la palabra y manifiesta que su Grupo considera que no se debe destruir lo que se ha hecho y les ha parecido bien seguir con el proyecto de los Solares.

A continuación se inicia un debate sobre la ejecución o no de la obra que en la actualidad se está llevando a cabo con la subvención para proyectos generadores de empleo estable, obra que está relacionada con la solicitada para AEPSA.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

””**PRIMERO.-** Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención para proyectos generadores de empleo estable con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.007, Proyectos Generadores de Empleo Estable, para la realización de la obra:

- Construcción de un Centro Sociocultural.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obras redactada por la Arquitecto Técnico Municipal.””

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº. 111/2007 SOBRE CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

””Por esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se ha aprobado con fecha 19 de junio de 2.007, la Resolución nº. 111/2007, de concertación de una operación de tesorería por importe de 115.000,00 €.

Siendo competencia del Pleno, la aprobación de la concertación de la operación, al superar la misma el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía nº. 111/2007, y en consecuencia, aprobar la concertación con la Entidad Financiera Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de tesorería..... 115.000,00 €.
- Tipo de interés s/ saldo dispuesto:..... Euribor + 0,35 p.p.
- Comisión de apertura 0,20 %.
- Liquidación: Mensual.

- Plazo de amortización:..... Se establecen 11 amortizaciones mensuales de 2.000,00 € y resto al vencimiento.
- Formalización: Sin gastos.""

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, quien manifiesta que el Pleno debería haberse celebrado antes de firmar la operación.

Solicita la palabra el Secretario-Interventor para aclarar el asunto dando lectura al punto final de la Resolución nº. 111/2007, que dice que : "De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación, quedando supeditada a su aprobación por el mismo".

El Sr. Alcalde manifiesta que se renueva una operación de tesorería de hace cuatro años y se lleva a cabo una amortización mensual a fin de intentar acabar con la operación que se viene arrastrando y así disminuir la deuda.

La diferencia de esta operación con la anterior es la de que se amortizan mensualmente 2.000,00 y llegados al final, sino se ha podido cancelar, al menos habrá disminuido.

D. Inocente Costo Burrero, solicita la palabra para manifestar que le parece una buena idea y que la operación es de hace 4 años.

Sometida a votación la Proposición de la Alcaldía se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 3, del Grupo PP.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

"Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía nº. 111/2007, y en consecuencia, aprobar la concertación con la Entidad Financiera Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de tesorería..... 115.000,00 €.
- Tipo de interés s/ saldo dispuesto:..... Euribor + 0,35 p.p.
- Comisión de apertura 0,20 %.
- Liquidación: Mensual.
- Plazo de amortización:..... Se establecen 11 amortizaciones mensuales de 2.000,00 € y resto al vencimiento.
- Formalización: Sin gastos.""

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE